

Localidades y puestos de trabajo	Plazas
<i>Albacete</i>	
Ala número 14	2
<i>Zaragoza</i>	
Ala número 31	1
<i>Reus (Tarragona)</i>	
Base Aérea	1
<i>Logroño</i>	
Aeródromo Militar de Agoncillo	1
<i>León</i>	
Aeródromo Militar	2
<i>San Javier (Murcia)</i>	
Academia General del Aire	2

Los interesados podrán solicitar en la misma instancia una o más vacantes de las anunciadas, indicando el orden de prelación de las mismas.

Para la adjudicación de las plazas se computarán los méritos aportados por los solicitantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

	Puntos
1. Antigüedad:	
Trienios reconocidos en el Cuerpo, por cada uno	0,50
Trienios devengados en otros Cuerpos de la Administración, por cada uno	0,25
Por cada año de servicio como funcionario de carrera en el Cuerpo	0,05
Tiempo transcurrido en el último destino o en éste y el anterior, si se encuentra destinado forzoso, por cada año completo	0,15
2. Otros méritos:	
Título universitario o de Enseñanza Superior	2,50
Título técnico de Grado Medio o de Escuela Universitaria	2,00
Por cada año completo de carrera universitaria	0,50
Título de Bachiller Superior o equivalente	1,50
Estudios y publicaciones relacionados con la Meteorología, hasta cuatro puntos.	
Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, hasta dos puntos.	
Certificados y diplomas de asistencia a cursos relacionados con la Administración Pública o la Meteorología, en Centros oficiales nacionales y extranjeros, hasta dos puntos.	
Poseción de idiomas, acreditados por certificados de Centros oficiales, hasta tres puntos.	
3. Por residencia previa del cónyuge funcionario.	3,00
4. Por sanciones no canceladas se descontará de la puntuación total hasta cinco puntos, según la sanción impuesta.	

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

ADMINISTRACION LOCAL

27257 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila relativa a la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta.

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta:

Funcionarios de Hacienda:

Admitidos

Don Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, que pertenece al Cuerpo General Administrativo.

Excluidos

Don Lorenzo Ruiz Ballester y don Felipe Brito González, por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos mencionados en la base 2.ª de la convocatoria.

Don Guillermo Bell Gutiérrez y don José Luis Suárez Benito, por las mismas razones que los anteriores y desistimiento expreso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente se hace público, pudiendo interponerse contra esta resolución, por los interesados legítimos, recurso de reposición por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 18 de octubre de 1978.—El Presidente accidental.—12.327-E.

27258 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se fija fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Médicos.

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto fijar el comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad plazas de Médicos (Servicio de Cirugía y Ginecología) de esta excelentísima Diputación para el día 18 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.409-E.

27259 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, correspondiente al día 7 de octubre de 1978, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1978, concediéndose un período de reclamación por plazo de quince días.

Málaga, 9 de octubre de 1978.—El Presidente.—12.183-E.

27260 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Verín.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 234, de 10 de octubre último, se publican integradas las bases para la provisión en propiedad de dicha plaza.

La demarcación comprende los Municipios de Baltar, Blancos, Castro del Valle, Cualedro, Xinzo de Limia, Laza, Montarrey, Oimbra, Porquera, Rairiz de Veiga, Riós, Sandiás, Sarreaus, Trasmiras, Verín Villardevós y Villar de Santos.

La vacante en este concurso corresponde ser provista preferentemente en los turnos siguientes, por el orden que se indica:

a) Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos que se señalan en los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto orgánico.

b) Funcionarios Administrativos provinciales de cualquier clase, idóneos para el cometido recaudatorio, mayores de edad y que se encuentren en activo, contando con más de cuatro años de servicio a la Corporación al publicarse el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) No funcionarios.

El promedio del cargo líquido del bienio anterior asciende a 107.277.977 pesetas.

La categoría que corresponde a la zona actualmente es la de especial, a tenor del artículo 51,3, del Estatuto orgánico.

Retribución: En voluntaria, el 2,60 por 100 de la recaudación de dicho período, y en ejecutiva, la totalidad de lo que corresponda a la Diputación, tanto en valores de recibo como certificaciones de débito, cuando el Recaudador alcance en período voluntario el 98 por 100; en otro caso será el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación en dicha zona. La participación del recaudador en el premio de buena gestión, de existir, ascenderá, como mínimo, al 60 por 100 del correspondiente a la zona.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dentro del plazo